



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2019-00012-00
Procedencia: Fiscalía 56 DEEDD
Radicado Origen: 826421 E.D.
Afectado: BLANCA LYA ARANGO BARONA
CLAUDIA ISABEL ARANGO BARONA
ESTHER JULIA BARONA MONTALVO
OTONIEL LOZANO CARDONA

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, deja constancia que el 06 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria del auto N° 177-23.

En consecuencia, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 07 de septiembre de 2023, siendo las 8:00a.m.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA